



SP/ 908

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/343 de fecha 23 de junio de 2008 con las modificaciones introducidas por las Resoluciones SP/5 de fecha 25 de marzo de 2010 y SP/60 de 15 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: que por las citadas resoluciones se dispuso la designación de los integrantes de la Comisión que realiza la apertura de las propuestas que se presenten al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley N.º 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y el Decreto N.º 442/002 de 28 de setiembre de 2002;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/3541 de 13 de marzo de 2019 se aceptó la renuncia del Escribano Guillermo Domenech al cargo de Escribano de Gobierno;

II) que en consecuencia resulta procedente designar al actual Escribano de Gobierno Esc. Roberto Calvo Suárez para integrar la referida comisión;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la normativa precedentemente citada;

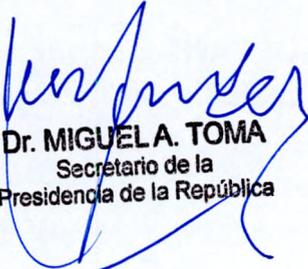
EI SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución SP/343 de fecha 23 de junio de 2008 con las modificaciones introducidas por las Resoluciones SP/5 de fecha 25 de marzo de 2010 y SP/60 de 15 de diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnanse al Escribano de Gobierno Esc. Roberto Calvo Suárez, a la Cra. María Francisca Pérez y a la Esc. Beatriz Puime, integrantes de la comisión que realizará la apertura de las propuestas que se presenten al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley N.º 17.555 de 18 de

setiembre de 2002 y el Decreto N.º 442/002 de 28 de setiembre de 2002".

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República